El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Desarrollo Económico

CONVOCA

A las y los agricultores que se ubiquen dentro del territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en él:

"LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE COMPOSTA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO PARA EL AÑO 2023"

Los presentes lineamientos se emiten con fundamento en los artículos 25, séptimo párrafo, 27 fracción XX y 115, fracción III, inciso I) Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 22, 23 y 25, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 14 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre; artículos 1,2,3,6,11, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículos 11,13 y 14; de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres; artículos 1,3, inciso d) y 17, inciso c) y d), de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social; Plan de Acción de Miami; Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano; suscitada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972; Acuerdo de París; " Acción por el Clima", la meta 13.3 y 13.b de la agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible; artículos 8 y 9, de Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 1,2,5 y 9, fracciones V y VI, de la Ley General de Cambio Climático; artículos 1,5, 8, 11, 15 fracción XV, 18, 20 Bis, 20 Bis 5, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 15, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, fracción XVI, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 4,6,8, fracción II Y 23, fracción I, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; artículos 2, fracción IX, 5, fracción III, 8, fracciones III, IV y X, 65 Y 66 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco; Plan Estatal de Gobernanza Desarrollo 2018-2024, en su eje estratégico 3.3 denominado" Desarrollo Rural"; Líneas de acción LA21.1.1, LA23 1.1, LA23.1.2 del objetivo Especifico OE3.2 del Programa Marco de Implementación "Disminuir la arbitrariedad en la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco; artículos 8, fracción II y XVIII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco, Jalisco; arábigo 136, del Reglamento de Protección Ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable del Municipio; y Plan Municipal y Gobernanza del Municipio de Tlajomulco, Jalisco para el periodo 2021-2024, eje estratégico 3, denominado " Ciudad Sustentable".

BASES:

Objetivo General:

Reciclar y reducir el volumen de desechos orgánicos del Municipio para su aprovechamiento.

Objetivo Específicos:

a). – Recibir residuos orgánicos sustentables de ser transformados en composta procedentes de podas y limpias que particulares lleven a cabo apegadas a la legislación y normatividad aplicable.

b). – Entregar composta producto del tratamiento de residuos sólido urbanos como ramaje, podas y otros desechos orgánicos a personas productoras agrícolas del Municipio.

1.- Cobertura Geográfica
Las parcelas ubicadas en el territorio del Municipio.

2.- Requisitos:

a) Presentar solicitud llenada y firmada en formato oficial a la Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos.
b) Copia de una Identificación oficial con fotografía
c) Copia del documento que acredite la propiedad de la parcela con uso agrícola donde se vaya a aplicar la composta.
d) Copia de un comprobante de domicilio dentro del territorio municipal, no mayor a tres meses de antigüedad.

3.- Periodo de Registro de Solicitudes:

A partir de la publicación de la convocatoria respectiva y hasta el 30 de noviembre o agotar existencia, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Municipio Tlajomulco, con domicilio en calle Independencia #12 sur, en la Cabecera Municipal, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.- Selección de Beneficiarios:

Los que cumplan con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación.

5.- Del Padrón Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de internet del Gobierno Municipal:
www.tlajomulco.gob.mx

6.- Informes Anuales

La Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos hará una publicación anual de los beneficios en la página de internet del gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx

En los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en los **"LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE COMPOSTA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO PARA EL AÑO 2023"** que podrán consultarse en el portal de internet del Gobierno Municipal:
www.tlajomulco.gob.mx

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 17 de julio de año 2023

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

Ing. Salvador Zamora Zamora
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.